**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES**

**Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Dictamen que presenta la** **Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 110, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XIX, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1**. Con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, la Diputada Mónica Lara Chávez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual se solicita ”*QUE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROMUEVA ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES LA INICIATIVA PARA QUE LA REGIÓN IZTAPOPO SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO, DADA LA IMPORTANCIA ECOLÓGICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, PROPUESTA POR ORGANIZACIONES SOCIALES Y AMBIENTALISTAS”.*

**2.** En fecha diez del mismo mes y año, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: *“Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente*”.

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

* Solicitar al Gobierno del Estado de Puebla que impulse ante las instancias correspondientes del Gobierno Federal que la región Iztazihuatl-Popocatepetl sea declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO; para lo cual destine el recurso económico para la elaboración del diagnóstico que para tal efecto es necesario para ubicarlo en un Expediente de Candidatura ante esa Instancia Internacional.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Que la Región Izta-Popo está integrada por 18 municipios de los Estados de Puebla (11), México (6) y Morelos (1). La integran 464 comunidades con alrededor de un millón de habitantes.

Que la Región Izta-Popo cuenta con 112 predios forestales en una superficie de 63,855 Hectáreas (Has) con diferentes especies forestales, 100,000 Hectáreas (Has) de uso agrícola y 101,395 de otros usos, haciendo una superficie total de 265,250 Hectáreas (Has).

Que la Región Izta-Popo posee una formación geológica que ha originado dos de las montañas más importantes del país: el Popocatepetl y el Iztacihuatl, que han permitido la evolución de diferentes especies de animales y vegetales, que hoy están en peligro de extinción ante el deterioro causado fundamentalmente por la irracionalidad y perversidad humanas.

Que los factores del deterioro ecológico provocado por incendios forestales, tala clandestina, sobrepastoreo, apertura de tierras forestales a la agricultura y la ganadería y cacería furtiva, entre otros, no han podido detenerse a pesar de los esfuerzos del gobierno, de las sociedades y las comunidades rurales.

Que la Región Izta-Popo es muy importante por la captación de agua, la purificación del aire, la obtención de satisfactores y el esparcimiento para los amantes de la naturaleza.

Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, mismo que entró en vigor a partir del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien considerar lo siguiente:

**ÚNICO**.-Dictaminar como procedente el Punto de Acuerdo por virtud del cual se solicita al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, promueva ante los Órganos correspondientes del Gobierno Federal que la región Iztazihuatl-Popocatepetl sea declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO **(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)**; dada su importancia ecológica, económica, social y cultural, con las modificaciones realizadas por esta Comisión y someterlo a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 110, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XIX, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Solicitar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, promueva ante los Órganos correspondientes del Gobierno Federal que la región Iztazihuatl-Popocatepetl sea declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO **(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)**; dada su importancia ecológica, económica, social y cultural, para lo cual destine el recurso económico para la elaboración del diagnóstico que para tal efecto es necesario para ubicarlo en un Expediente de Candidatura, ante esa Instancia Internacional.

**Notifíquese.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 22 DE ENERO DE 2019**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES**

**Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

 **P R E S I D E N T A**

**DIP. YADIRA LIRA NAVARRO**

 **S E C R E T A R I A**

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE**

 **V O C A L**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**

 **V O C A L**

**DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA**

 **V O C A L**

**DIP. JOSEFINA HERNÁNDEZ GARCÍA**

 **V O C A L**

 **DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO**

 **V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROMUEVA ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE LA REGIÓN IZTAZIHUATL-POPOCATEPETL SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA); DADA SU IMPORTANCIA ECOLÓGICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, PARA LO CUAL DESTINE EL RECURSO ECONÓMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO QUE PARA TAL EFECTO ES NECESARIO PARA UBICARLO EN UN EXPEDIENTE DE CANDIDATURA, ANTE ESA INSTANCIA INTERNACIONAL.**